



FORMULARIO DE ELIGIBILIDAD PARA EL HABLA/EL LENGUAJE

Un alumno tiene que cumplir por lo menos con uno de los cuatro criterios listados y hasta tal nivel que afecta negativamente el rendimiento educacional y requiere educación especial para que el alumno se beneficie de su programa educacional. **Este formulario lo debe llenar el equipo del IEP (Programa de Educación Individualizada) en la reunión donde se determinará la elegibilidad.**

Apellido del alumno, nombre	Escuela
Fecha de nacimiento del alumno	Grado del alumno
Nombre del maestro/Maestro de Temprana Edad/Encargada del Caso	Fecha

INFORME

1.	<p>¿Exhibe el alumno una discapacidad de la articulación? Una discapacidad de la articulación existe cuando el alumno omite, distorsiona, sustituye y/o agrega sonidos del habla como resultado de fallas en la producción. Estos errores no tienen raíz en el desarrollo (se refieren a criterios de entrada) y no están relacionados con el acento ni el dialecto. El niño tiene que: 1) obtener un puntaje dentro del rango de moderado a severo para su edad en un examen estandarizado de articulación (por lo menos 1.5 desviaciones estándar por debajo de la media) y/u obtener un puntaje dentro del rango moderado a severo para su edad dentro de una escala de evaluación; y 2) tener desarticulaciones que disminuyan la inteligibilidad del habla conectada de 50-80% del tiempo.</p> <p>Verificación:</p>	Si	No
2.	<p>¿Exhibe el alumno una discapacidad del lenguaje? Una discapacidad del lenguaje existe cuando el alumno demuestra lenguaje receptivo (comprensión) y/o expresivo (producción) que es caracterizado por: (1) Un síndrome/retraso en una o más de las siguientes áreas que interfieren con la comunicación: morfología, fonología, vocabulario, sintaxis, semántica, pragmática, procesamiento auditivo; y (2) el alumno obtiene un puntaje del rango de moderado a severo para su edad en un examen estandarizado de lenguaje (1.5 desviaciones estándar por debajo de la media; y (3) una observación y escalas de evaluación del maestro que documentan dificultad con la comprensión o la expresión.</p> <p>Verificación:</p>		
3.	<p>¿Exhibe el alumno una discapacidad de la fluidez? Un trastorno de la fluidez existe cuando el alumno demuestra un flujo inadecuado del habla caracterizado por más de 5% de difluencias atípicas y/o características secundarias y tales difluencias reducen los intentos de comunicación. El alumno obtiene puntajes dentro del rango moderado a severo para la edad del niño en un examen estandarizado de fluidez y/o escalas de evaluación que miden discapacidad de fluidez.</p> <p>Verificación:</p>	Si	No
4.	<p>¿Exhibe el estudiante una discapacidad de la voz? Un trastorno de la voz existe cuando: 1) un alumno demuestra diferencias persistentes y notables en la calidad de la producción de la voz, el tono, la intensidad o tasa; o 2) la voz no es adecuada para la edad y el género del alumno; o 3) la voz distrae al oyente del mensaje; y 4) la diferencia en voz interfiere con la comunicación y/o la inteligibilidad.</p> <p>Verificación:</p>	Si	No

5.	<p>¿Exhibe el alumno las características de una discapacidad del Habla/Lenguaje? Si se escoge "no", pase directamente a "DECISIÓN DE ELEGIBILIDAD" abajo.</p> <p>Verificación:</p>	Si	No
6.	<p>¿Afecta la discapacidad del habla/lenguaje del alumno negativamente su rendimiento educacional?</p> <p>Verificación:</p> <p><u>Notas Actuales:</u></p> <p><u>Asistencia:</u></p> <p><u>Disciplina/comportamiento:</u></p> <p><u>Funcionamiento Social/Emocional:</u></p> <p><u>Otros:</u></p>	Si	No
7.	<p>¿Es corregible el efecto adverso resultado de la discapacidad del habla/lenguaje del alumno a través de acomodaciones en el programa educacional regular del alumno?</p> <p>Verificación:</p>	Si	No
8.	<p>¿Afecta negativamente su rendimiento educacional al alumno su discapacidad del habla/lenguaje a tal grado que requiere instrucción especialmente diseñada para recibir beneficio de su programa educacional?</p> <p>Verificación:</p>	Si	No

DECISIÓN DE ELEGIBILIDAD: Es la conclusión del Equipo IEP que este alumno **ES/NO ES** (circule uno) elegible para educación especial como un estudiante con una discapacidad del habla/lenguaje.

Actualizada 09/02/08